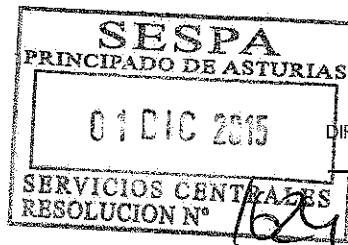




SERVICIO DE SALUD  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



DIRECCIÓN GERENCIA

**RESOLUCION DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES APRECIADOS EN LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2015, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO PARA LA BAREMACION DE MERITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ANTE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.**

Advertido error en la resolución de fecha 25 de agosto de 2015, por la que se hace publica la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso para la baremación de méritos de los demandantes de empleo ante el Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, se procede a su corrección, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, en los términos que se expresan:

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNTUACION FINAL</u>	
		<u>DONDE DICE</u>	<u>DEBE DECIR</u>
Categoría: <u>MEDICO DE FAMILIA</u>			
X1320303B	MOGUT, Simona Andreia	16,934	19,858

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en los arts. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 24 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR GERENTE,



Fdo. José Ramón Riera Velasco